

junto con el resto de los gastos imputados podrá suponer la superación del límite de créditos autorizados en el punto de financiación.

Quinto. Designación de la dirección de la encomienda de gestión.

Se designa a don Carlos Simón Ferrer, Jefe del Servicio de Informática Judicial de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas como funcionario que ejercerá la Dirección de la Encomienda, y a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda de ejecución.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al servicio provincial de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Málaga.

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo adoptado con fecha 5 de abril de 2011, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA núm. 38, de 23.2.2011).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, de 23 de febrero de 2011, se efectúa la siguiente rectificación:

- En la página número 25, en la cuarta línea del tercer párrafo de la parte expositiva de la Orden, donde dice «25 de noviembre de 2010», debe decir «18 de diciembre de 2010».

- En la página número 25, en la cuarta línea del apartado primero de la parte dispositiva de la Orden, donde dice «25 de noviembre de 2010», debe decir «18 de diciembre de 2010».

Sevilla, 26 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 231/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 231/2011, interpuesto por doña María José Martín Toledo contra la Resolución de 25 de enero de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 13 de octubre de 2010, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.